

# EN PORTADA

redaccion@elprogreso.es

Infracciones al volante En cifras

## Un total de 17 personas, en la cárcel por delitos contra la seguridad vial en Lugo

► Las infracciones en materia de tráfico traspasan en muchas ocasiones la vía administrativa y acarrear consecuencias graves a los conductores. Los juzgados de la provincia lucense dictaron el año pasado 583 sentencias por estos delitos

PAULA VILARIÑO

✉ pvilariño@elprogreso.es

LUGO. Un total de 17 personas cumplen actualmente condena en las dos prisiones de la provincia de Lugo —Bonxe y Monterroso— por haber cometido algún delito contra la seguridad vial. Según los datos facilitados por Instituciones Penitenciarias, estos internos ingresaron en la cárcel únicamente por delitos de tráfico, aunque también hay otros 29 presos con condenas por diferentes hechos delictivos, como robo o lesiones, que tienen además alguna pena por delitos al volante y tendrán que cumplirla después de saldar su condena principal.

A juzgar por las estadísticas oficiales, la problemática de la seguridad vial no acaba de calar hondo entre los conductores, ya que las infracciones al volante se saldan en muchas ocasiones por la vía administrativa y los autores tienden a restarle importancia a la sanción. Sin embargo, cuando se trata de conductas de gravedad, los conductores acaban en un juzgado y las consecuencias dejan de ser una simple multa o la retirada de los puntos del carné.

De hecho, según los datos recogidos en la última memoria de la Fiscalía, a lo largo de 2021 se dictaron en los juzgados de Lugo un total de 585 sentencias por delitos de tráfico. Según explica la fiscal coordinadora de seguridad vial, Eva Gómez Lage, «la mayor parte de estos delitos continúan por los trámites del juicio rápido, por lo que no es necesario pedir la transformación en diligencias previas, salvo en aquellos supuestos en los que hay un accidente con lesionados, o en los casos de delitos cometidos por carecer de licencia



Control de seguridad vial llevado a cabo por el subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Lugo. AEP

cuando se hace necesario pedir algún tipo de documento, alguna pericial o alguna declaración testifical. También se procede a la transformación en diligencias previas cuando no comparece el investigado», explica.

A lo largo del pasado año, los juzgados lucenses abrieron 581 diligencias urgentes y 211 diligencias previas, de las que finalmente los fiscales calificaron 545 y 122, respectivamente. «No son

frecuentes los pronunciamientos de la Audiencia Provincial sobre delitos contra la seguridad vial, ya que es habitual llegar a un ele-

Los juzgados de Instrucción y de lo Penal dictaron este año alrededor de 300 sentencias condenatorias en materia de tráfico

vado número de conformidades. En este sentido», explica la fiscal, «cabe destacar una práctica habitual en los juzgados de lo Penal de la provincia, que consiste en la citación para una comparecencia de conformidad, para tratar de alcanzar un acuerdo. Cuando dicho acuerdo no se alcanza, se señala la fecha más próxima en la agenda para celebrar la vista ante el juzgado de lo Penal».

Desde la Fiscalía lucense expli-

can además que, cuando se dicta una sentencia condenatoria en materia de seguridad vial, «los juzgados no dilatan la tramita-

La infracción penal con más condenas es la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas, seguida de circular sin carné o licencia



► **José Manuel Pernás** Director del Centro Penitenciario de Bonxe

«En este tipo de delitos no hay un perfil del infractor y el objetivo en prisión es reeducar»

**Infracciones al volante** Testimonio

ción de la ejecutoria y se realiza el requerimiento del pago de la multa y la entrega del permiso tras la celebración del juicio, esto cuando se dicta una sentencia de conformidad. Cuando no hay acuerdo y se llega a la celebración del juicio, lo habitual son los pronunciamientos condenatorios». En lo que va de año, los tres juzgados de Instrucción y los dos penales dictaron alrededor de 300 condenas.

Además de las penas de multa, trabajos en beneficio de la comunidad y retirada de carné, los fiscales pueden también solicitar para los delincuentes viales penas de cárcel. «El criterio para interesar la prisión es la reincidencia. En este sentido», aclara, «el año pasado también se interesó el comiso del vehículo al menos a tres conductores por su reincidencia».

**CONDUCTAS.** De todos los hechos delictivos en materia de seguridad vial, el delito por el que más diligencias se incoaron el año pasado en Lugo fue la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas, con un total de 366 juicios rápidos y 125 diligencias previas para la celebración de la vista en el juzgado de lo Penal. Finalmente se dictaron 379 sentencias.

«A lo largo de 2021», apunta la fiscal, «se ha detectado un incremento en relación con el número de atestados instruidos por presencia de drogas en el conductor. En este sentido, se ha venido realizando un esfuerzo para consignar en el acta las circunstancias necesarias para acreditar como ha afectado el consumo de estas sustancias en la conducción, apreciando que cada vez las actas son más completas. Esto ha dado lugar a que se hayan dictado sentencias de conformidad en procedimientos incoados como diligencias urgentes por delitos de conducción bajo la influencia de drogas tóxicas».

Tras el consumo de alcohol y estupefacientes, el delito que más juicios motivó fue la conducción sin licencia o permiso, con 179 juicios rápidos, 52 vistas en los órganos de lo Penal y 175 sentencias. Con estos datos, la seguridad vial dista todavía de ser un logro.

**Juan [nombre ficticio]** Arquitecto que cumple once meses de cárcel en Bonxe por conducir bebido

## «Nunca me consideré un delincuente, pero acabé en prisión y ha sido positivo»

► Este lucense, con una vida familiar y laboral estable, acumuló varias penas y entró en la cárcel. «Era bebedor social y no veía el problema», explica

**P.V.**

**LUGO.** Se define como un «bebedor social» y tardó en comprender que ponerse al volante tras ingerir bebidas alcohólicas no es una cuestión baladí. Juan (nombre ficticio) acumuló varias condenas por delitos contra la seguridad vial y acabó en la cárcel, un lugar en el que nunca se imaginó. «Yo tenía una vida totalmente normal y estable, con un empleo en la arquitectura y una familia. Viajaba por trabajo y siempre tomaba algo con clientes y compañeros. Si iba a la costa de Lugo tomábamos un vino, en Asturias una sidra, y así siempre. Al final del día no estaba en condiciones de conducir, pero yo no lo percibía», cuenta.

Juan asegura que no recuerda las multas de tráfico que llegó a pagar. «Tengo 50 años y empecé a pagar sanciones a los 20. Al principio no le das demasiada importancia a tu conducta; pagas y ya está. Mis problemas empezaron cuando conducir bajo los efectos de alcohol pasó a ser delito y ya no tenía que rendir cuentas ante la administración, sino ante un juez. Me empezaron a condenar a trabajos en beneficio de la comunidad y me retiraron el carné, pero tampoco era consciente de la gravedad de la situación. Después me condenaron a cárcel, pero me suspendieron la pena, hasta que acumulé varias condenas y ya tuve que ingresar en prisión. Te



Juan, en el centro penitenciario de Bonxe. XESÚS PONTE

■ No llegas a la cárcel de repente. Pagas multas, haces trabajos, te suspenden penas. Te van avisando, pero no lo ves»

van avisando, pero yo pensaba que ese momento no iba a llegar nunca y fue un shock».

Juan entró en el centro penitenciario de Bonxe invadido por la confusión. «Lo que más me preocupaba era el trabajo. Tuve que dejar las cosas organizadas en

■ Yo creía que ibas a prisión si robabas o asesinabas, no por beber un poco de más, pero pude haber matado a alguien»

la empresa y reconocer mi problema ante mucha gente, aunque a mucha otra se lo oculté y todavía no sabe que estoy en prisión. La verdad es que a mis amigos y a mi familia no les sorprendió, ya que ellos sí que eran conscientes de que conducía bebido y ya me

habían dicho en muchas ocasiones que tenía que cambiar. Creo que en cierto modo se sintieron aliviados», apunta.

Una vez entre rejas, la vida de Juan dio un giro radical. «Nunca me consideré un delincuente. Yo pensaba que ibas a la cárcel si robabas o asesinabas, no por beber un poco de más, pero al final acabé en prisión y tengo que reconocer que ha sido positivo. Está claro que hay una parte de sufrimiento y uno lo pasa muy mal encerrado, pero también es un buen momento para recapacitar. Ahora», comenta, «veo que iba por muy mal camino y pienso en la suerte que tuve por no haber tenido ningún accidente. Me llevé algún susto y acabé alguna vez en la cuneta, pero podría haberme matado o haber matado a alguien. Tengo que reconocer que en prisión estoy sacando conclusiones útiles y positivas».

Este lucense agradece además la ayuda que recibe a diario en el centro penitenciario de Bonxe. «Aquí tenemos tratamiento médico y ayuda psicológica. Trabajamos con Cruz Roja y con Alcohólicos Anónimos y es muy terapéutico. Creo que en la calle no me hubiera parado a buscar estos recursos. Aquí puedes hacer un parón y profundizar en ti mismo. Fuera de prisión, jamás lo hubiera conseguido», afirma.

Juan cumple actualmente dos condenas de ocho y tres meses de cárcel, respectivamente. «Cuando entras aquí piensas en salir pronto. Yo llevo cuatro meses preso y me denegaron el tercer grado, así que tengo asumido que tengo que seguir en prisión y pienso aprovechar lo positivo. Me gustaría decirle a la gente que tenga precaución al volante, porque esto no es una broma».